

Rad No.: 25-240-161707

Barranquilla, 16/12/2025

Señor(a)  
NAYIBE CASTAÑO MACHACON  
Calle 3 No. 12 - 68  
Manatí

Contrato: 48056971

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 11 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. MA 25-000068, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3 No. 12 - 68 de Manatí, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBI<sup>2</sup> BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73  
234810433